

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 3/2016, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE GASTOS  
MAYORES GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
334 226092	CULTURA. CAMPAÑA OTOÑO INVIERNO	13.000,00 €
334 226094	CULTURA. CAMPAÑA DE VERANO	37.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	50.000,00 €
334 48905	CULTURA. AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES	12.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	12.000,00 €
011 91300	AMORTIZACIÓN PTMOS. MEDIO/LARGO PLAZO FUERA S. PÚBLICO	140.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IX	140.000,00 €
	* TOTAL MAYORES GASTOS	202.000,00 €

Dicho expediente por importe de 202.000,00 € se financia con las siguientes bajas por anulación de gastos:

**BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS**

432 22602	TURISMO. PROMOCIÓN TURÍSTICA	50.000,00 €
4312 48900	COMERCIO. CONVENIOS	12.000,00 €
	* TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS	62.000,00 €

El resto, es decir, 140.000,00 € se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2015.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 16 de diciembre de 2016.– El Concejal Delegado, F. Javier Muñoz Expósito. 2742

BOPSO-148-30122016